BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 13 de octubre de 2003 | NUM. 9

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer, como prioridad, el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 3).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar dotación presupuestaria para realizar la vacunación contra la infección neumocócica, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Santesteban Guelbenzu (Pág. 4).

—Moción por la que se propone la implantación del ikasbono/bono lectivo a todos los estudiantes obligados a desplazamiento, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 5).

—Moción por la que se solicita la ampliación de la ayuda mensual a todas las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 6).

—Moción por la que se solicita el aumento de la reducción de jornada y de excedencia por el cuidado de los hijos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los restos de una antigua sinagoga encontrados en Estella, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal (Pág. 8).

—Pregunta sobre el autobús que realiza las extracciones de sangre por los pueblos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 8).

—Pregunta sobre la situación de agravio creada con la subida del 1% al nivel E en los estamentos sanitarios, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 9).

—Pregunta sobre si se han realizado estudios del valor cultural, artístico, arquitectónico o etnológico anterior al derribo de los pueblos afectados por el pantano de Itoiz, formulada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 10).

—Pregunta sobre las visitas exclusivas al Museo Jorge Oteiza para clientes de un medio de comunicación, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Izu Belloso (Pág. 10).

—Pregunta sobre los trabajos de la Comisión Interdepartamental de los Pactos Locales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 11).
—Pregunta sobre la seguridad ciudadana en localidades de menos de 5.000 habitantes, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 12).
—Pregunta sobre la remisión de una nueva Ley para la fórmula de reparto del fondo de las Haciendas Locales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 12).
—Pregunta sobre las subvenciones a entidades locales en función de situaciones de urgencia, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 13).
—Pregunta sobre las posibles compensaciones al Ayuntamiento de Azagra por las inundaciones del año 2000, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 13).
—Pregunta sobre la competencia sancionadora de los beneficiarios de prestaciones por desempleo que cometan infracciones, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 14).

SERIE G:
Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:
—Composición de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional (Pág. 15).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer, como prioridad, el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a establecer, como prioridad, el cumplimiento de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Parlamento de Navarra, presenta para su debate ante el Pleno del Parlamento la siguiente moción.

En 1997 desarrollando el Convenio de Cambio Climático se aprobó el Protocolo de Kioto; se trata del primer acuerdo internacional que fija objetivos concretos, de obligatorio cumplimiento, para la reducción de emisiones de los gases que provocan el cambio climático.

El objetivo es frenar el proceso de recalentamiento de la tierra y de destrucción de la capa de ozono consecuencia de la emisión de los seis gases de efecto invernadero (CO_2, CH_4, N_2O, HFC, PFC y SF_6); estos gases son generados por la utilización de energías fósiles contaminantes como el petróleo, carbón, gas, madera, etcétera. Se busca, en definitiva, evitar los efectos negativos que sobre el clima, la salud o la economía genera el proceso de recalentamiento global.

Así en el protocolo de Kioto se asumió por la Unión Europea el compromiso de reducir entre los años 2008 y 2012 un 8% las emisiones respecto del nivel del año 1990. Dentro de este esfuerzo comunitario el estado español se ha comprometido a no superar las emisiones de 1990 en más de un 15%.

Sin embargo, mientras los países europeos con mayores compromisos de reducción, como Alemania o Gran Bretaña, han adoptado y aplicado planes de reducción de sus emisiones de gases de efecto invernadero, tanto el estado español como Navarra sobrepasan ya ampliamente las emisiones producidas en 1990.

En Navarra nuestras emisiones de gases con efecto invernadero nos llevan a incumplir palmariamente el aumento del 15% asumido en 1997. De hecho el incremento de las emisiones hasta la fecha ha sido de 42% según afirmaba el portavoz del Gobierno foral recientemente.

Es necesario adoptar urgentemente medidas de ahorro y eficiencia energética y de sustitución de centrales térmicas y nucleares por energías renovables. Y es claro que en Navarra han sido muy insuficientes las actuaciones en el campo del ahorro y la eficiencia energética a pesar de que en el Plan Energético de Navarra se incorporó a propuesta de IUN/NEB un capítulo dedicado a incidir en el ahorro energético.

Asimismo las emisiones en el estado español han aumentado en más del 38% respecto a 1990, y éste continúa con su política de construcción de

nuevas centrales térmicas que van a seguir aumentando nuestras emisiones de los gases con efecto invernadero. Ahí está, por ejemplo, el proyecto de Iberdrola de construir en Los Arcos de la Frontera (Cádiz) la mayor central térmica de España con una potencia de 1.600 megavatios.

De llevarse a cabo la construcción de las nuevas centrales previstas en la Planificación Energética estatal, se instalarán más de 35.000 MW de nueva potencia lo que acarreará un incremento de cercano a los 130 millones de toneladas de CO_2; esto supondrá que en relación a las emisiones de 1990 el aumento llegará hasta el 60%. Es decir un incumplimiento absoluto de nuestros compromisos suscritos en Kioto.

Por ello el Grupo Parlamentario de IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que establezca como prioridad el cumplimiento en la Comunidad Foral de los compromisos de Kioto sobre emisiones de gases de efecto invernadero mediante:

a) La elaboración antes de finalizar el primer trimestre de 2004 de un Plan Foral de Acción sobre el Cambio Climático al objeto de garantizar el cumplimiento de los compromisos de Kioto de un incremento de emisiones de gases de efecto invernadero inferior al 15 %.

b) A que en este marco se incorporen objetivos cuantificables, acciones, y previsiones presupuestarias y fiscales encaminadas a adoptar urgentemente medidas de ahorro y eficiencia energética.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a establecer una planificación estatal en coordinación con las comunidades autónomas para la sustitución de centrales térmicas y nucleares por energías renovables.

3. El presente acuerdo se remitirá a:

– La Presidencia del Gobierno central.

– La Presidencia del Congreso de los Diputados.

– La Presidencia de los parlamentos autónomos del Estado.

Pamplona, 29 de septiembre de 2003

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar dotación presupuestaria para realizar la vacunación contra la infección neumocócica

PRESENTADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª HELENA SANTESTEBAN GUELBENZU

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Helena Santesteban Guelbenzu, por la que se insta al Gobierno de Navarra a habilitar dotación presupuestaria para realizar la vacunación contra la infección neumocócica, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Helena Santesteban Guelbenzu, Parlamentaria Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La infección neumocócica es la causa más frecuente de infección bacteriana y neumónica y la segunda causa de meningitis bacteriana entre la población infantil en la Comunidad Foral de Navarra.

Esta época del año es el período en el que aparece con mayor frecuencia dicha infección y, al mismo tiempo, es un período en el que las economías familiares se ven mermadas de forma

importante, dados los innumerables gastos que el comienzo del año escolar produce.

No podemos dejar a expensas de la economía familiar el que un/a niño/a sea o no vacunado/a, por lo que el coste de la citada vacuna debe ser asumida por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, presenta, para su debate y votación en Pleno, la siguiente propuesta de resolución:

"El Parlamento de Navarra insta a la Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para que habilite una dotación presupuestaria necesaria para realizar la vacunación a todos los/as niños/as contra la infección neumocócica, según las indicaciones oficiales de la Asociación Española de Pediatría, y recogida en el calendario vacunal del año 2003. Esta vacunación debe abarcar a todos los/as niños/as menores de 2 años, a los de 2 a 3 años que asistan a guarderías y, además, a aquéllos/as que presenten otros síntomas de riesgo".

En Iruña, a 30 de septiembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Helena Santesteban Guelbenzu

Moción por la que se propone la implantación del ikasbono/bono lectivo a todos los estudiantes obligados a desplazamiento

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas, por la que se propone la implantación del ikasbono/bono lectivo a todos los estudiantes obligados a desplazamiento, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en la Comision de Obras Públicas e Infraestructuras la siguiente moción:

Implantación del ikasbono/bono lectivo a todos los estudiantes obligados a desplazamiento por motivo de estudios para todo el ámbito geográfico de Navarra, por el Importe del coste de su traslado.

Exposición de motivos:

El Grupo Parlamentario Aralar considera que, dada la importancia que tiene el tema del coste del transporte público a las familias navarras con hijos e hijas estudiantes para su desplazamiento a los diversos centros de estudio, tanto urbanos como interurbanos, es necesaria la implantación del que podría denominarse ikasbono ó bono lectivo.

El ikasbono que se propone constituye un derecho personal y subjetivo dado que la persona del estudiante es la que debe ser objeto de atención y además debe serio en todos los niveles de los estudios, sean éstos los que sean. Es la administración foral la que regula las estructuras en las que se imparte la enseñanza y por 10 tanto la que ha de responder de la validez de esas estructuras, tanto para los alumnos que no precisan de un gastos para su traslado como de aquellos otros que no necesitan en pie de: igualdad.

Por ello, Aralar propone la siguiente propuesta de acuerdo con base en las características que a continuación se reseñan:

1. Ámbito de Implantación:

• Mancomunidad Iruñerria.

• Resto territorio de Navarra.

2. Beneficiarios: Estudiantes de:

• Universidad.

• Bachiller.

• Formación Profesional.

• Enseñanza Secundaria.

• Enseñanza Primaria.

3. Implantación:

• 1 de noviembre de 2003 en la Mancomunidad de Pamplona.

• 1 de enero de 2004 en el resto de Navarra.

4. Características:

• Reducción 50% del coste del precio normal.

• Trasbordo gratuito en 45 minutos.

• Calendario lectivo.

Pamplona, 1 de octubre de 2003.

El Parlamentario Foral: Txentxo Jiménez Hervas

Moción por la que se solicita la ampliación de la ayuda mensual a todas las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se solicita la ampliación de la ayuda mensual a todas las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Asuntos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción por la que se pide la ampliación de la ayuda de 100 euros mensuales a todas las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años.

La entrada en vigor de esta ayuda el 1 de enero de 2003, se aplica en la actualidad a las madres que tienen un trabajo retribuido, es decir, sólo a las que trabajan fuera del hogar.

Como el resto de las mujeres trabajan también, si bien no tienen remuneración, consideramos que hay que aplicar el arto 14 de la Constitución y su desarrollo artículo 9.2 de la Constitución.

Todas las mujeres que trabajen, tanto dentro como fuera del hogar, tienen derecho a la ayuda de 100 euros. al amparo de los artículos 14 y 9 de la Constitución Española. (artículo 14 de la Constitución. Todos los españoles son iguales ante la Ley.) (artículo 9 de la Constitución. Los poderes públicos removerán los obstáculos para que el principio de igualdad sea real y efectivo.)

Por estas razones, el grupo socialista presenta la siguiente moción por la que se pide la ampliación de la ayuda de 100 euros mensuales a todas las madres trabajadoras con hijos menores de 3 años.

Pamplona, 1 de octubre de 2003

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Moción por la que se solicita el aumento de la reducción de jornada y de excedencia por el cuidado de los hijos

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se solicita el aumento de la reducción de jornada y de excedencia por el cuidado de los hijos, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Asuntos Sociales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta para su debate y aprobación en la Comisión de Asuntos Sociales la siguiente moción para que se aumente la ayuda de reducción de jornada y por excedencia por cuidado de hijos e hijas cuando sea el padre el que se acoja a estas ayudas.

La ayuda por excedencia por cuidado de hijos e hijas (2 de agosto de 2000, modificada el14 de febrero de 2001), requiera de una acción positiva con el objetivo de que se aumente su cuantía cuando sea el padre el que lo solicite. La misma acción parece necesaria para la reducción de jornada (23 de julio de 2002, modificada el 18 de octubre de 2002).

Todo ello con el objetivo de que la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar sea un hecho y no se quede en buenas palabras, para lo que es imprescindible que el padre se involucre en el trabajo reproductivo.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra" presenta la siguiente moción para que se aumente la ayuda de reducción de jornada y por excedencia por cuidado de hijos e hijas cuando sea el padre el que se acoja a estas ayudas.

Pamplona, 1 de octubre de 2003

El Parlamentario Foral: Carlos Cristóbal García

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los restos de una antigua sinagoga encontrados en Estella

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Errazti Esnal sobre los restos de una antigua sinagoga encontrados en Estella, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Portavoz del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara presenta al Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Ante los posibles restos de una antigua sinagoga hallados durante los trabajos de restauración de la Iglesia Santa María Jus de Estella, esta parlamentaria desea conocer:

– Si se va a hacer un estudio más exhaustivo del hallazgo. En caso de que así fuera, qué entidad va a ser la encargada de realizar dicho estudio.

– ¿Qué destino pretende dar a los restos hallados?

En Iruña, a 29 de septiembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el autobús que realiza las extracciones de sangre por los pueblos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre el autobús que realiza las extracciones de sangre por los pueblos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Sanidad del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

El Banco de Sangre de Navarra tiene un autobús para desplazarse por toda la Comunidad con el fin de realizar las extracciones de sangre en los diferentes pueblos de Navarra. El autobús funciona en dos turnos, mañana y tarde, con dos con-

ductores, pero en estos momentos el servicio lo realiza sólo un conductor.

Este servicio recoge el 30% de las donaciones que se realizan en Navarra; desde hace tres semanas aproximadamente una persona ha doblado los turnos a petición de la Dirección General, a fin de no interrumpir las donaciones, hasta el viernes día 26.

A partir de ésta fecha las salidas de la automoteca están anuladas por la imposibilidad de hacer doble turno una misma persona.

Por lo expuesto anteriormente esta Parlamentaria desea saber:

– ¿Qué circunstancia ha provocado esta situación?

– ¿No tiene previsto el departamento ante una situación como esta una solución inmediata?

– ¿Cuándo piensa poner solución a este problema el departamento correspondiente?

Pamplona, 26 de septiembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre la situación de agravio creada con la subida del 1% al nivel E en los estamentos sanitarios

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la situación de agravio creada con la subida del 1% al nivel E en los estamentos sanitarios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

El pasado 23 de septiembre un grupo de trabajadores del servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, hicieron entrega a esta parlamentaria de un texto en el que se hace una detallada explicación de las consecuencias que a su juicio tuvo una decisión tomada el día 26 de marzo del presente año.

El texto indicado termina con una petición: “Que se contemple la posibilidad de que una nueva iniciativa legal enmiende la situación de agravio creada, tanto dentro de los estamentos sanitarios, con el 1 % de subida al nivel E, como respecto de estos a los no sanitarios excluidos de la subida que contempló la ley 26/2003”.

Por lo que deseo saber:

¿Qué disposición tiene el Departamento de Salud en atender esta solicitud planteada por este colectivo de trabajadores?

Pamplona, 29 de septiembre de 2003

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre si se han realizado estudios del valor cultural, artístico, arquitectónico o etnológico anterior al derribo de los pueblos afectados por el pantano de Itoiz

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar sobre si se han realizado estudios del valor cultural, artístico, arquitectónico o etnológico anterior al derribo de los pueblos afectados por el pantano de Itoiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario de Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguiente pregunta para su respuesta escrita por parte del Gobierno de Navarra:

Si el Gobierno ha realizado estudio alguno sobre el valor cultural, artístico, arquitectónico o etnológico anterior al derribo de casas, iglesias y pueblos afectados por el llenado del pantano de Itoiz. Y si fuese así, aporte el mismo a este Grupo Parlamentario.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente pregunta, dándole el trámite pertinente.

Pamplona, 29 de septiembre de 2003

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre las visitas exclusivas al Museo Jorge Oteiza para clientes de un medio de comunicación

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Izu Belloso sobre las visitas exclusivas al Museo Jorge Oteiza para clientes de un medio de comunicación, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel Izu Belloso, Parlamentario adscrito Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo que dispone el Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra.

En el periódico “Diario de Navarra” se viene publicando un anuncio sobre visitas guiadas exclusivas para suscriptores de dicho periódico al Museo Jorge Oteiza y según el cual, se recoge la cita literal: “El día 6 de octubre a las 19:00, el museo vuelve a abrir sus puertas exclusivamente para nuestros suscriptores”.

Teniendo en cuenta la financiación pública de que se nutre la Fundación Museo Jorge Oteiza sorprende que las visitas a dicho museo no estén abiertas al público en general, sino que se restrinjan a los clientes de determinada entidad mercantil.

Por todo lo cual, interesa que por el Gobierno de Navarra se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué acuerdo o acuerdos ha suscrito la Fundación Museo Jorge Oteiza con entidades privadas, de carácter mercantil, civil o asociativo, para ofrecer visitas exclusivas a sus clientes o socios? ¿Qué contrapartidas se exigen a cambio?

2. En su caso, ¿cuáles son los criterios para formalizar dichos acuerdos y, en particular, para seleccionar las entidades con las cuales se suscriben?

3. ¿Va a estar abierto el Museo Jorge Oteiza al público en general durante todo el año, o solamente durante parte de él? ¿Van a existir períodos u horarios de admisión restringida a determinados colectivos?

Pamplona- Iruña, a 30 de septiembre de 2003

El Parlamentario Foral: Miguel Izu Belloso

Pregunta sobre los trabajos de la Comisión Interdepartamental de los Pactos Locales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre los trabajos de la Comisión Interdepartamental de los Pactos Locales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas relacionadas con los trabajos de la Comisión Interdepartamental de los Pactos Locales en Navarra.

Con fecha 4/9/2000 se aprobó un acuerdo por el que se creaba la Comisión Interdepartamental de los Pactos Locales en Navarra, bajo la Presidencia del Consejero de Administración Local.

Con el fin de conocer los trabajos realizados hasta esta fecha y la continuidad de dichos trabajos formulamos las siguientes preguntas:

• ¿Se han definido las competencias transferibles a las entidades locales?

• ¿Se ha definido el tamaño de las entidades locales para poder asumir dichas competencias?

• ¿Se piensa realizar alguna transferencia en el presente periodo de sesiones?

• ¿Se ha calculado el coste de dichas transferencias?

Pamplona 30 de septiembre de 2003

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la seguridad ciudadana en localidades de menos de 5.000 habitantes

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la seguridad ciudadana en localidades de menos de 5.000 habitantes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas acerca de la seguridad ciudadana en localidades de menos de 5.000 habitantes.

En repetidas ocasiones, los ciudadanos, las fuerzas políticas y el Gobierno han manifestado su preocupación en materia de seguridad ciudadana, no obstante, ante las deficiencias existentes en esta materia y la existencia de un gran número de entidades locales menores de 5.000 habitantes.

• ¿Considera el Gobierno que los ciudadanos de menos de 5.000 habitantes reciben una buena prestación de servicio en materia de seguridad ciudadana?

• ¿ Tiene previsto el Gobierno tramitar a lo largo de la presente periodo de sesiones alguna iniciativa ante este Parlamento?

Pamplona 30 septiembre 2003

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la remisión de una nueva Ley para la fórmula de reparto del fondo de las Haciendas Locales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la remisión de una nueva Ley para la fórmula de reparto del fondo de las Haciendas Locales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta acerca de la remisión al Parlamento de una nueva Ley sobre la Fórmula de Reparto del Fondo de Haciendas locales en los Tributos de Navarra en el presente periodo de sesiones.

Existe el compromiso del Gobierno de afrontar de una forma consensuada la aprobación de una

nueva Ley sobre la Fórmula de Reparto del Fondo de Haciendas locales en los Tributos de Navarra.

• ¿ Tiene previsto el Gobierno remitir alguna propuesta a este Parlamento de una nueva Ley sobre la Fórmula de Reparto del Fondo de Haciendas Locales en los Tributos de Navarra en el presente periodo de sesiones?

Pamplona 30 de septiembre de 2003

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre las subvenciones a entidades locales en función de situaciones de urgencia

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre las subvenciones a entidades locales en función de situaciones de urgencia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas acerca de las subvenciones a entidades locales en función de situaciones de urgencia.

Con independencia de las obras realizadas conforme a los criterios del Plan Trienal, existen subvenciones en función de situaciones de urgencia.

• ¿Cuántas solicitudes han tenido entrada en el departamento durante el año 2003, detallando los municipios, y causas que motivaron la misma?

• ¿ Cuántas y en que municipios han sido atendidas?

Pamplona 30 de septiembre de 2003

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre las posibles compensaciones al Ayuntamiento de Azagra por las inundaciones del año 2000

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre las posibles compensaciones al Ayuntamiento de Azagra por las inundaciones del año 2000, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. José Luis Izco Biarge, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula para su contestación por escrito por parte del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas acerca de las posibles compensaciones al Ayuntamiento de Azagra por las inundaciones del año 2000.

Durante el año 2000 la población de Azagra soportó inundaciones que causaron daños importantes en las infraestructuras locales.

Tanto el Presidente de Gobierno Sr. Sanz como el Consejero Sr. Gurrea adquirieron compromisos públicos y privados de compensar al Ayuntamiento por los gastos ocasionados.

• ¿Piensa el Gobierno hacer frente a este compromiso?

• ¿En qué fecha piensa hacer frente al pago de las compensaciones?

Pamplona 30 de septiembre de 2003

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la competencia sancionadora de los beneficiarios de prestaciones por desempleo que cometan infracciones

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2003, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre la competencia sancionadora de los beneficiarios de prestaciones por desempleo que cometan infracciones, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de octubre de 2003

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Hemos tenido conocimiento de que, con fecha de hoy, la Comisión de Política Social y Empleo del Congreso de los Diputados, a propuesta del Partido Popular, ha aprobado una enmienda en el proyecto de Ley de Empleo por la que el Gobierno central recuperará la competencia sancionadora de los beneficiarios de prestaciones por desempleo que cometan infracciones.

Se trata de una competencia de ejecución que fue transferida a la Comunidad Foral de Navarra por Real Decreto 811/1999, de 14 de mayo.

Por todo ello, interesa saber:

1) ¿Qué opinión merece al Gobierno de Navarra la posibilidad de perder dicha competencia?

2) Ante las declaraciones del portavoz del Partido Popular José Eugenio Azpiroz, que justificó esta medida alegando que la cesión de la potestad a algunas Comunidades Autónomas para dirigir expedientes sancionadores por infracciones en el ámbito citado ha generado una disminución en el control de estas infracciones, ¿es cierta esa disminución en el control de las infracciones en Navarra?

3) ¿Puede facilitar el Gobierno de Navarra algún tipo de dato estadístico que avale o contradiga las citadas afirmaciones?

4) ¿Piensa el Gobierno de Navarra adoptar algún tipo de medida para evitar que dicha competencia deje de serlo de la Comunidad Foral de Navarra?

5) ¿Va a estudiar el Gobierno de Navarra la interposición de un recurso de inconstitucionalidad, caso de que sea aprobada esa ley?

Iruña, 1 de octubre de 2003

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA

Composición de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional

PRESIDENTA

D.ª Amelia Salanueva Murguialday (UPN)

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

D. Carlos García Adanero (UPN)

D. Alfredo Jaime Irujo (UPN)

D. José Luis Castejón Garrués (SPN)

D. Juan José Lizarbe Baztán (SPN)

D.ª Ana Figueras Castellano (IUN-NEB)

D. Txentxo Jiménez Hervas (Aralar)

D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)

D.ª Begoña Errazti Esnal (EA)

D. José Luis Etxegarai Andueza (Mixto)

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN

BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año ..... 40,27 euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,02 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,20 »

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: ONA Industria Gráfica (Pamplona).

Depósito Legal: NA –180-1980
Papel Ecológico Reciclado